

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1267**

MELIPILLA, **20 ABR. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b)El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c)El Memo N° 427, de fecha 27 de marzo de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d)El Memorándum N° 269, de fecha 16 de abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
- e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Ploteo Ploditec Willi Alexander Farías Silva E.I.R.L.**, RUT N° 76.240.328-5, por la adquisición de:

- 6 Pasacalle de 6,00 X 1,00 MTS
- 1 Roller 80 X 200 CM
- 14 Adhesivo Sobre Trovicel de 40 X 25 CM

El monto total es de \$161.186.- (ciento sesenta y un mil ciento ochenta y seis pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-168 del Presupuesto Municipal, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/